

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15397 LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000989/2011, referente al concursado Pollán e Hijos, S.L., Pienso Ara, S.L., por auto de fecha 16 de abril, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidades Pienso Ara, S.L., B27287325 y Pollan e Hijos, S.L., B27167188, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la caificación del mismo.

Lugo, 16 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120028578-1